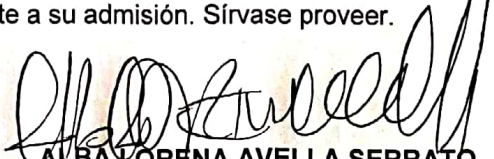


Informe Secretarial. Chaguaní diez (10) de noviembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso de pertenencia para que proceda a pronunciarse frente a su admisión. Sírvase proveer.


ALBA LORENA AVELLA SERRATO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Casa de la cultura primer piso, frente al parque principal.

Chaguaní Cundinamarca, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO DE PERTENENCIA: 2019 – 0004.

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO BELTRAN.

DEMANDADO: LEONOR SANCHEZ Y OTROS.

Por Secretaría requiérase a la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Guaduas, Cundinamarca a fin que dé respuesta a lo solicitado mediante oficio No.16 calendado, febrero 22 del 2019 y radicado en esa entidad el día 25 de febrero de la misma anualidad, informándole que no se trata de una medida de registro por lo cual no hay lugar a pago alguno, si no de la contestación respecto un proceso de pertenencia.

Cumplido lo anterior regrese el proceso al Despacho para continuar el trámite que en Derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,


YANETH VILLAMIZAR MONTOYA
JUEZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE CHAGUANI - CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notifico por estado No. 3A
de hoy 11/11/2020
(la) Secretario(a), 